

A la fecha de presentación

Licenciado
Ernesto Ponce
 Director Regional de Chiriquí
 Ministerio de Ambiente
E. S. D.



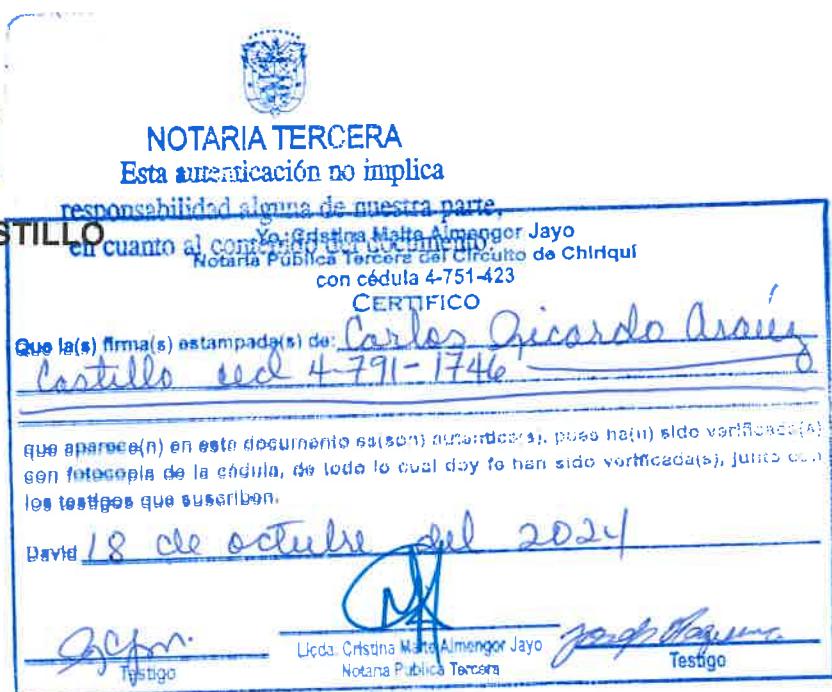
Respetado Licenciado Ponce:

Por este medio, Yo, **Carlos Ricardo Araúz Castillo**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-791-1746 actuando en nombre y representación de la Empresa **LA GOLDEN HOLDINGS, S.A.**, me notifico por escrito de Nota Aclaratoria Nota-DECH-AC-2727-09-2024, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto: "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS**", y autorizo a la Ing. Julissa Muñoz con cédula de identidad personal 4-737-1282 o Ing. Michelle Arosemena con cédula de identidad personal 4-735-1073 o al Ing. Gilberto Samaniego con cédula de identidad personal 6-56-1221, a retirar la mencionada documentación en mi nombre.

Atentamente,

Carlos R. Araúz Castillo

CARLOS RICARDO ARAÚZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
LA GOLDEN HOLDINGS, S.A.



33



IDPANA017147693<<<<<<<<<
9404139M3902161PAN<<<<<<<<0
ARAUZ<CASTILLO<<CARLOS<RICARDO

La suscrita, VIRNA LISSY LEZCANO GONZÁLEZ., Notaria Pública Primera Suplente del Circuito de Chiriquí con cédula № 4-203-895.

CERTIFICO:

Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí

Notaria Pública Primera Suplente



julias

27 de Sept 2024
Gisela
Virna Lissy Lezcano





MUNICIPIO DE BUGABA ALCALDÍA

La Concepción, 14 de octubre del 2024

Lic. Ernesto Ponce.
Director Regional.
Mi Ambiente-Chiriquí
E.S.D

Estimado Lic. Ponce:

En referencia a la nota -DRCH-2648-09-2024, en base a opinión técnica, sobre el proyecto Estación de combustible, local comercial y oficinas cuyo promotor es La Golden Holding, S.A.

Queremos hacer la observación que en el estudio de impacto ambiental **CAT I**, de dicho proyecto, al municipio de Bugaba se acercaron varios vecinos del proyecto quejándose de que ellos no se les tomó en cuenta para las encuestas de dicho proyecto, y que son los mas cercanos a ese lugar.

En base a esto queremos ver la posibilidad de revisar la encuesta ciudadana de dicho estudio para la tranquilidad de los vecinos.

Agradeciendo su atención, me despido

Atentamente,

Lic. Rafael Quintero González
Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba.



RECEPCIÓN	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Sra. Rojas</i>	Hora: <i>10:40 am</i>
Fecha: <i>15/10/24</i>	

MUNICIPIO DE BUGABA
REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - MUNICIPIO DE BUGABA
DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

Nota N° DIM-22-2024

La Concepción, 24 de octubre de 2024

Licenciado
ERNESTO PONCE C.
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
E. S. D.

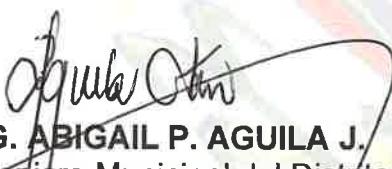
Respetado Licenciado:

Reciban un cordial saludo.

En atención a la NOTA-DRCH-2648-09-2024, recibida en nuestro Despacho, podemos manifestar que el proyecto en mención no riñe con el Acuerdo Municipal N°80 del 6 de junio de 1996, ya que verificando su articulado y los planos de anteproyecto presentado se ajustan a las normas vigentes.

Sin más que agregar de usted,

Atentamente


ING. ABIGAIL P. AGUILA J.
Ingeniero Municipal del Distrito de Bugaba
Cc / Alcaldía
cc archivo



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 24/10/2024 Hora: 11:00 am	

David, 1 de noviembre de 2024

**Licdo. Ernesto Ponce
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
MIAMBIENTE- CHIRIQUÍ
E. S. D.**

Asunto: Entrega de respuestas a solicitud de información aclaratoria (NOTA-DRCH-AC-2727-09-2024) al EsIA Categoría I “Estación de Combustible, Local Comercial y Oficinas”.

Licdo. Ponce:

Por este medio le hago entrega de respuestas a solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I del proyecto “Estación de Combustible, Local Comercial y Oficinas” descritas mediante la **NOTA-DRCH-AC-2727-09-2024**. Este Proyecto se desarrollaría en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, República de Panamá y es promovido por **LA GOLDEN HOLDINGS, S.A.**, representada legalmente por mi persona, **Carlos Ricardo Araúz Castillo**, con cédula de identidad personal N° 4-791-1746.

Cualquier consulta pueden localizar al Ing. Gilberto Samaniego al 6455-9752 o correo electrónico gilberto_samaniego@hotmail.com o mi persona Carlos Araúz al 6964-1269 o correo electrónico lagoldenholdings@gmail.com.

Agradeciendo la atención brindada.

Atentamente,


CARLOS RICARDO ARAÚZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL 4-791-1746
LA GOLDEN HOLDINGS, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: <u>31/10/2024</u> Hora: <u>2:25 pm</u>

RESPUESTA A NOTA DE INFORMACIÓN ACLARATORIA (NOTA-DRCH-AC-2727-09-2024), al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.

“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS” a desarrollarse en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

Promotor:

LA GOLDEN HOLDINGS, S.A.

Preparado por:


Ing. Gilberto Samaniego
Consultor Ambiental con
Registro Ambiental IRC-073-2008
actualizado DEIA- ARC- 013-2024

NOVIEMBRE 2024

RESPUESTA A NOTA DE INFORMACIÓN ACLARATORIA (NOTA-DRCH-AC-2727-09-2024) al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS” a desarrollarse en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

1. En el punto 2 Resumen ejecutivo, se solicita: “*El resultado de la participación ciudadana indica que el 59% de las personas encuestadas aceptan el proyecto, el 62% indica que el desarrollo del proyecto no afectará a la comunidad*”; en la página 53 del EsIA se indica: “*El 59% de la población encuestada Sí está de acuerdo con la realización del proyecto, un 20% que No y el 21% de los encuestados decidió no opinar*”. Que al momento de la inspección se conoció, por parte del promotor y un vecino del sitio, que existe descontento por parte de los residentes referente al proyecto propuesto. Por tal motivo, se solicita al promotor lo siguiente:
 - a) **Indicar**, si ha realizado algún tipo, de acercamiento con los vecinos colindantes al lote.
 - b) **Indicar y Señalar**, si existe por parte del promotor, un plan de metodología de resolución de conflicto, De existir, aportarlo.

Respuesta:

- a) Durante la realización de la Consulta Ciudadana se realizó visita a los vecinos y los cuales brindaron sus opiniones sobre el Proyecto. Algunos se abstuvieron de opinar debido a que su estatus en las viviendas era de inquilinos (alquiler), otras personas no quisieron participar en la encuesta, también en algunas viviendas no salieron a atender a los encuestadores. Pero como se indica en el EsIA del Proyecto el 79 % opina que el Proyecto NO causará afectación a su persona o a su propiedad; el 62% de la población encuestada percibe que las actividades desarrolladas NO afectarán el medio ambiente, el 62% de la población encuestada considera que el desarrollo del proyecto NO causará afectación a la comunidad y finalmente el 59% de la población encuestada Sí está de acuerdo con la

realización del Proyecto. Se brindaron opiniones tales como: generación de empleos en el área, favorecer la contratación de la mano de obra local, cumplir con las medidas de mitigación, entre otros.

Es importante señalar que a las personas se les informó que dicho Proyecto fue aprobado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá y cumple con todas las normativas de seguridad que este tipo de Proyecto exige y que las empresas que las operan cumplen con estándares nacionales e internacionales.

b) En Anexo No.1 se aporta Plan de Manejo de Conflictos y Atención a Quejas y Sugerencias que aplicaría la Empresa, durante construcción y operación.

2. De acuerdo a la información requerida para el EsIA en el punto **4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).** Se solicita al promotor mayor información referente a:

- a) **Detallar y Presentar**, los trabajos de movimiento de tierra a realizar.
- b) **Indicar**, cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales.

Respuesta:

- a. La Empresa va a realizar el movimiento de tierra necesario para sacar los tanques viejos y volver a colocar los nuevos. El volumen de tierra, es el superficial, de unos 80 m³ que se colocaría a un lado (hay casi mil metros cuadrados de área) para volver a usarlo para tapar los tanques nuevos. El volumen de los tanques son 2

41

tanques de 10,000 galones de los cuales uno de ellos está dividido en dos mitades de 5,000 galones cada uno.

- b. El manejo de las aguas pluviales será de la siguiente manera: Se colocarán caños, y tubería para bajar las aguas de lluvia a los drenajes o canales ubicados en el perímetro del terreno, y en la parte sur, colinda con las calles, donde se tienen las cunetas de las vías que mueven las aguas de lluvia hacia los drenajes pluviales y de estos a las quebradas. Como se puede ver en los planos los límites de los techos permiten un manejo adecuado, según exige el Municipio de Bugaba y como se puede ver en anexos, la oficina de ingeniería señaló que se cumple con el resuelto municipal para instalar estaciones de combustible en Bugaba.

3. En el punto **5.3 caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto**, se indica: “*El suelo del sitio del Proyecto es franco-arcilloso, color pardo, con algunas piedras debajo de la superficie. El terreno está ocupado por pasto mejorado y árboles dispersos en el terreno y cercas vivas*”; sin embargo, al momento de la inspección se observó que el terreno mantiene características diferentes a lo descrito en el estudio de Impacto Ambiental presentado. Por lo tanto, se solicita:

- a) **Verificar y Presentar**, las características actuales del suelo, donde se propone a desarrollar el proyecto.

Respuesta:

- a. Efectivamente, no se hizo una explicación de las características del suelo, donde se propone desarrollar el Proyecto, por lo que a continuación se hace la siguiente aclaración:

Durante la inspección para describir la línea base se encontró tres arbolitos de papayas (*Carica papaya*) dispersos y de uso doméstico y su aprovechamiento no requieren permisos de tala y en la cerca viva colindante con un vecino, quedaban los remanentes de un arbolito de

guarumo (*Cecropia peltata*) que es especie pionera y creció solo, y no tiene valor comercial y pasto mejorado. Ver fotos No. 1-3.

Se hizo limpieza del terreno, el retiro de la chatarra, y se colocó parte del zinc en el perímetro para que personas ajenas al Proyecto no se introdujesen al sitio y de paso, se eliminaron los riesgos de criaderos de mosquitos que causan el dengue, que están afectando a la provincia.

Durante esta limpieza se eliminaron los papayos y el guarumo.

Durante la inspección con el Ministerio de Ambiente, se encontró el sitio limpio, cercado y con pasto mejorado. Es por ello que el uso del suelo es un lote comercial.



Fotografías No. 1-3 Fotos del sitio antes de la limpieza.

4. En el punto **5.8.1. Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica**, no se presentó información referente a presión atmosférica. Por lo tanto, se solicita:
- a) **Verificar y Presentar**, la información de presión atmosférica del área donde se ubicará el proyecto.

Respuesta:

La presión atmosférica en Panamá se considera normal a nivel del mar, un valor de 1013 hPa (1013 mbar, 1 atm o equivalente a una columna de mercurio de 760 mmHg), en el área del Proyecto la presión atmosférica era de 1010.2mb, medido según la estación climática de laboratorio.

5. **Presentar**, el estatus actual de la solicitud realizada por la parte interesada ante el MIVIOT, referente a la asignación de uso de suelo. Dicha información es importante durante la fase de evaluación del proyecto, debido a la actividad propuesta a desarrollar; además, por la inconsistencia en cuanto a las fechas (elaboración y recibida) que mantiene la nota, visible en la página 218 del EsIA presentado.

Respuesta:

Ver en Anexos - Punto No. 2 Correspondencia MIVIOT: Nota al MIVIOT sobre el estatus de la solicitud de asignación de uso de suelo, Nota de Aviso de Convocatoria y evidencia de las publicaciones en el periódico de la consulta pública realizada cumpliendo con la Normativa de Ordenamiento Territorial.

6. **Describir e Indicar**, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del periodo estándar de 24 horas, tal como lo establece la normativa (Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023), para los valores de referencia de Calidad de Aire.

Respuesta: El Decreto Ejecutivo 1 de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 2024, solo exigen que el monitoreo sea con equipo que tenga certificado de calibración vigente y no especifica tiempos para el levantamiento de la línea base.

Nuestra opinión:

Al momento de levantar la línea base se consideró que no hay fuentes de emisión de material particulado colindante al Proyecto y este no representa una fuente de emisiones de material particulado por lo que se consideró una medición de 1 hora. Los parámetros de las guías de la OMS, señalan que las mediciones de 24 horas son perceptibles de mediciones anuales de comparación.

De igual manera, se atiende a la solicitud de Nota de Información Aclaratoria (NOTA-DRCH-AC-2727-09-2024), y se adjunta el Informe de Inspección de Calidad de Aire (Medición de Partículas Suspendidas PM10-PM2.5) de 24 horas comparado con la resolución del MINSA. (Ver Anexo No. 3).

7. **Verificar e Indicar**, si el polígono propuesto, se ubica en su totalidad dentro de la propiedad del promotor o traslapa a otras propiedades; debido a que en la imagen satelital se visualiza que las coordenadas 321411 E – 942089 N y 321414 E – 942089 N, están fuera de la cerca perimetral.

Respuesta: En Anexos se adjunta Informe Técnico de Medición de Vértices de Lote con GPS-Doble Frecuencia del Proyecto (Ver Anexo No. 5) y se aporta plano (Ver Anexo No. 6). Se pudo confirmar que los desplazamientos se debieron a los márgenes de errores de Google Earth y al Autocad.

A continuación, las coordenadas del Proyecto:

COORDENADAS			
ESTACIÓN	ESTE	NORTE	DISTANCIA
1-2	321454.04	942112.84	26.23
2-3	321450.89	942086.81	38.32
3-4	321412.86	942091.49	26.08
4-1	321415.91	942117.39	38.41

Fuente: Plano demostrativo-Promotora

8. Verificar e Indicar, si durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental se tomó en consideración el Acuerdo Municipal No. 80 de 6 de junio de 1996. Gaceta Oficial, lunes 8 de julio de 1996, No. 23,074. “POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALAN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y BOMBAS DE PATIO DE CONSUMO PROPIO PARA VEHÍCULOS, EN EL DISTRITO DE BUGABA”.

Respuesta: En Anexo No. 4, se aporta Nota del Municipio de Bugaba donde se señala que el Proyecto citado cumple con el resuelto municipal de la gaceta oficial No 23074.

ANEXOS:

- 1.** Plan de Manejo de Conflictos y Atención a Quejas y Sugerencias del Proyecto.
- 2.** Correspondencia MIVIOT:
 - Nota de solicitud de estatus de asignación de uso de suelo.
 - Nota de Participación ciudadana/aviso de convocatoria del proyecto.
 - Evidencia de publicaciones en el periódico de Aviso de Convocatoria del Proyecto.
- 3.** Informe de Inspección de Calidad de Aire (Medición de Partículas Suspendidas PM10-PM2.5), duración: 24 horas.
- 4.** Nota del Municipio de Bugaba.
- 5.** Informe Técnico de Medición de Vértices de Lote con GPS-Doble Frecuencia del Proyecto.
- 6.** Plano demostrativo de la Finca.

1. Plan de Manejo de Conflictos y Atención a Quejas y Sugerencias del Proyecto.

PLAN DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS EN EL PROYECTO

Objetivo:

- ✓ Atender oportunamente las quejas y sugerencias, generar confianza en los usuarios, a través de un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten, con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.

Objetivos específicos.

- ✓ Atención constante y transparente entre el promotor, contratista y la comunidad.
- ✓ Garantizar una solución eficaz y en el menos tiempo posible frente a una queja o reclamo.
- ✓ Contar con un registro de quejas y reclamos que garantice la solución del hecho registrado.

Etapa: Construcción y operación de la estación de combustible.

Actividades de aplicación: Durante la fase de construcción y operación del proyecto, que incluye:

- a. Construcción de la infraestructura y operación de la estación de combustible.

Tipo de medida: prevención.

Posibles conflictos a manejar:

- ✓ Generación de residuos sólidos, olores y líquidos.
- ✓ Molestias por ruidos.
- ✓ Afectación de propiedades privadas.

Metas:

- ✓ Resolver el 100% de las quejas y reclamos presentados

Cuadro 1. Seguimiento y monitoreo de las quejas.

Indicador:	Periodicidad de evaluación:	Registro de cumplimiento:
(No. De quejas recibidas / No. De quejas resueltas) x100	Mensual	Solicitudes recibidas, respuestas entregadas
(No. de reclamos recibidas / No. de sugerencias resueltas) x100	Mensual	Solicitudes recibidas, respuestas entregadas
No. de peticiones recibidas / No. de peticiones resueltas) x100	Mensual	Solicitudes recibidas, respuestas entregadas

Medidas:

Se contará con una oficina en el área del Proyecto, donde se realizará la recepción de quejas y reclamos y se colocará un buzón de sugerencias en la parte externa para permitir que la solicitud sea anónima.

Este Plan aplica para aquellos reclamos o quejas que sean presentados por las personas y/o comunidades y organizaciones que se consideren afectadas por las actividades que se desarrolle en el área de influencia del Proyecto.

Para el desarrollo del sistema de reclamos y conflictos se remarcán varios componentes como: origen, carácter del denunciante, tipo de conflicto queja o reclamo.

Origen ¿Quién es el reclamante?

- ✓ Ciudadano usuario o no usuario
- ✓ Organización comunitaria

Tipos de queja o conflictos más frecuentes

- ✓ **Medio social:** molestias visuales, sonoras, riesgo de daño de infraestructuras a los servicios básicos, afectación a la economía local.
- ✓ **Medio físico:** riesgo de contaminación de aguas superficiales.

Etapas del mecanismo de reclamo

El mecanismo de reclamo debe ofrecer una variedad de enfoques, no un solo procedimiento de reclamo.

Resolución de conflicto, quejas, o reclamos

No se espera que el proyecto genere conflictos con la comunidad.

De surgir algunas diferencias, con los moradores del área o de otra índole, el Promotor a través del Contratista les dará una respuesta satisfactoria inmediatamente.

Acciones preventivas, para evitar quejas, molestias y conflictos:

para evitar accidentes de tránsito y riesgos de incendios:

- Utilizar equipos y maquinaria en buen estado mecánico.
- Utilizar sólo operadores de equipo y maquinaria con experiencia.
- Capacitar al personal en temas de prevención de accidentes de tránsito.
- Utilizar señalizaciones adecuadas.
- Cumplir con las recomendaciones de la Autoridad del Tránsito (ATT) y el Benemérito Cuerpos de Bomberos de Panamá
- Evitar realizar trabajos de soldaduras por ejemplo en espacios con presencia de hidrocarburos.
- No fumar, en sitios cercanos a productos inflamables.
- Contar con extintores apropiados con carga, capacitar al personal sobre el uso de los mismos.
- Evitar trabajar en áreas cerradas o con poca ventilación y en caso que por necesidad se tiene que hacer contar con ayudante.
- Contar con kit de primeros auxilios.

Para evitar riesgos de caídas:

- Siempre utilizar los arneses de seguridad cuando se trabaja en altura.

Para prevenir riesgos por eventos sísmicos

- Capacitar a los trabajadores en riesgos por eventos sísmicos.
- Suspender los trabajos en eventos sísmicos.
- Tener identificados las áreas de refugio y punto de encuentro.

Adicional, mantener en un lugar visible y accesible a todos los trabajadores, el número de teléfono de SINAPROC, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, policía nacional la agencia de atención de urgencia más cercana y de la ambulancia.

Mantener los equipos de comunicación en buen estado.

Establecer y señalizar rutas de evacuación, tener identificados las áreas de refugio y punto de encuentro

El cronograma y costo depende del tipo de reclamo, y se trabajará con celeridad y eficiencia.

2. Correspondencia MIVIOT:

- Nota de solicitud de estatus de asignación de uso de suelo.
- Nota de Participación ciudadana/aviso de convocatoria del proyecto.
- Evidencia de publicaciones en el periódico de Aviso de Convocatoria del Proyecto.

NOTA DE SOLICITUD DE ESTATUS DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO

David, 24 de octubre del 2024.



Arquitecta

CARLA SALVATIERRA

Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

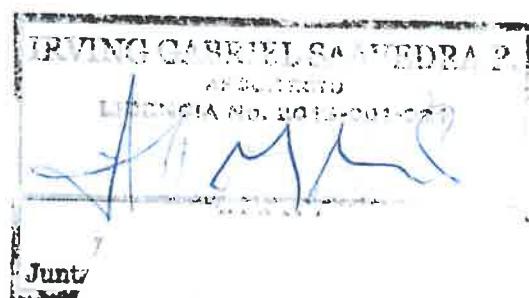
E. S. D.

Respetada Arquitecta:

La presente es para solicitar a usted el **ESTATUS ACTUAL DEL TRAMITE** correspondiente a la **ASIGNACION DE USO DE SUELO**, de un proyecto comercial denominado Estación de combustible, local comercial y oficina, propiedad de **LA GOLDEN HOLDINGS SA** sociedad que cuenta con el folio mercantil número 155741354, el cual está ubicado sobre el folio real 3126, código de ubicación 4401, con una superficie de 1,004.43 m², ubicado en la Avenida Primera Norte y Calle Segunda Oeste, corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí; donde se proyecta la asignación de uso de suelo para la **NORMA COMERCIAL URBANO C-3**, sobre la superficie descrita.

Agradeciendo su valiosa colaboración, se despide de usted.

Atentamente,



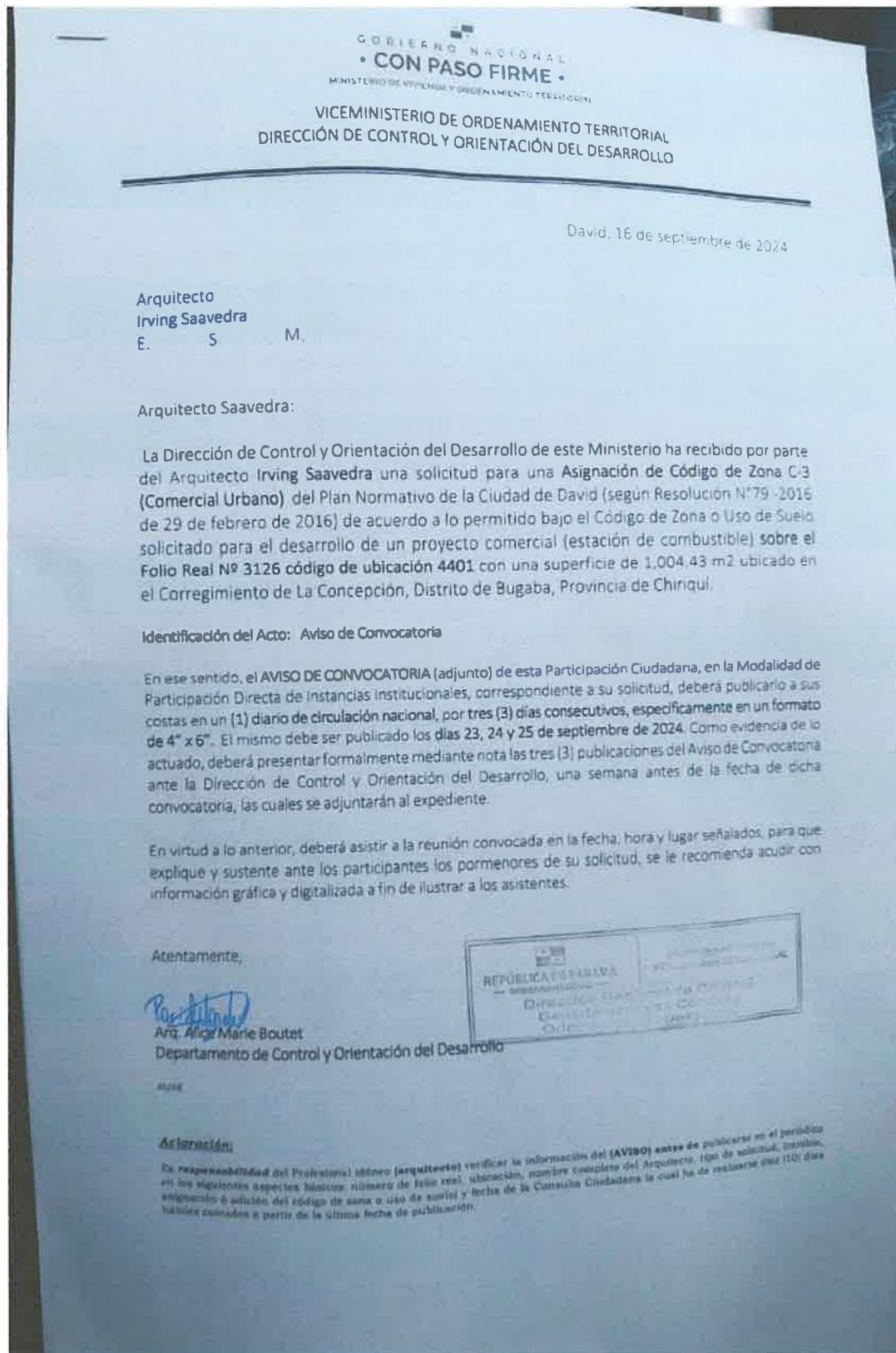
IRVIN

Ced'

Lic'

T'

**NOTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROYECTO**



GOBIERNO NACIONAL
• CON PASO FIRME •
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

Modalidad de la Participación: Participación Directa de Instancias Institucionales

Ante el requerimiento de parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal por parte del ARQ. IRVING SAAVEDRA solicitud de Asignación de Código de Zona o Uso de Suelo C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, para el folio real 3126 con código de ubicación 4401 con una superficie de 1,004.43 m² ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente y con el propósito de conocer la opinión ciudadana en relación al requerimiento indicado y en cumplimiento a la Ley 6 de 23 de enero de 2002 y a la Ley 6 del 1 de febrero del 2006, "Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras disposiciones", su reglamentación el Decreto Ejecutivo N° 23 del 16 de mayo de 2007 y posteriormente la modificación del artículo 21 a través del Decreto Ejecutivo N° 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante el presente Aviso de Convocatoria, comunicar y convocar a quienes estén interesados en asistir a la reunión de Participación Ciudadana, en la Modalidad de Participación Directa de Instancias Institucionales a celebrarse el día lunes 14 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m., en la Infoplaza del corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

Nota: Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla no implica decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable o contraria a lo solicitado.

Atentamente,

ING. JAIME JOVANÉ
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

DECRETO EJECUTIVO N° 782 (22 DE DICIEMBRE DE 2010)

EVIDENCIA DE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO DE AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROYECTO

das por los distintos gremios que participan de estas conversaciones y para la tercera semana de octubre esperan tener

tivo es tener el proyecto listo el 31 de octubre, para que posteriormente sea llevado, presentado y discutido en la

das en esta mesa), hoy salió una, faltan seis. Son dos por cada sesión", dijo el vocero. Continuó diciendo que "la siguien-

participan de estos com- versaciones; sin embargo, el diálogo se mantiene abierto a quienes deseen contribuir.

24
15

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

Modalidad de la Participación: Participación Directa de Instancias Institucionales

Ante el requerimiento de parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal por parte del ARQ. IRVING SAAVEDRA solicitud de Asignación de Código de Zona o Uso de Suelo C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, para el folio real 3126 con código de ubicación 4401 con una superficie de 1,004.43 m² ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente y con el propósito de conocer la opinión ciudadana en relación al requerimiento indicado y en cumplimiento a la Ley 6 de 23 de enero de 2002 y a la Ley 6 del 1 de febrero del 2006, "Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras disposiciones", su reglamentación el Decreto Ejecutivo N° 23 del 16 de mayo de 2007 y posteriormente la modificación del artículo 21 a través del Decreto Ejecutivo N° 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante el presente Aviso de Convocatoria, comunicar y convocar a quienes estén interesados en asistir a la reunión de Participación Ciudadana, en la Modalidad de Participación Directa de Instancias Institucionales a celebrarse el día lunes 14 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m., en la Infoplaza del corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

Nota: Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla no implica decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable o contraria a lo solicitado.

Atentamente,

ING. JAIME A. JOVANE C.

ING. JUAN A. JOVANE G.
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

DECRETO EJECUTIVO N° 782 (22 DE DICIEMBRE DE 2010)

Ecuador
CORTES
POR SEQUÍA

EUROPA PRESS | Ecuador anuncia cortes de luz de nueve horas en 12 provincias como "medida urgente" por sequía.



México
EJERCITO
EN SINALOA

EUROPA PRESS | El gobierno mexicano envió 600 efectivos del Ejército a Sinaloa para intentar atajar la violencia.



EURO
atenta
cito d
un ata

GOBIERNO NACIONAL
• CON PASO FIRME •
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

Modalidad de la Participación: Participación Directa de Instancias Institucionales

Ante el requerimiento de parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal por parte del ARQ. IRVING SAAVEDRA solicitud de Asignación de Código de Zona o Uso de Suelo C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, para el folio real 3126 con código de ubicación 4401 con una superficie de 1.004,43 m² ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente y con el propósito de conocer la opinión ciudadana en relación al requerimiento indicado y en cumplimiento a la Ley 6 de 23 de enero de 2002 y a la Ley 6 del 1 de febrero del 2006, "Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras disposiciones", su reglamentación el Decreto Ejecutivo N° 23 del 16 de mayo de 2007 y posteriormente la modificación del artículo 21 a través del Decreto Ejecutivo N° 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante el presente Aviso de Convocatoria, comunicar y convocar a quienes estén interesados en asistir a la reunión de Participación Ciudadana, en la Modalidad de Participación Directa de Instancias Institucionales a celebrarse el día lunes 14 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m., en la Infoplaza del corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

Nota: Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla no implica decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable o contraria a lo solicitado.

Atentamente,

ING. JAIME A. JOVANÉ C.
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

DECRETO EJECUTIVO N° 782 (22 DE DICIEMBRE DE 2010)

GOBIERNO NACIONAL
• CON PASO FIRME •
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

Metro de Panamá

LÍNEA 3 TIENE UN AVANCE DEL 65%, COSTO DE LA OBRA AUMENTARÁ

ML Agustín Arias, consultor de proyectos del Metro de Panamá, indicó que la Línea 3 tiene un avance del 65% y a media

dos de octubre iniciaría la excavación del tramo soterrado.

Arias informó que el precio final

de la obra aumentará y se ter-

drá que extender el tiempo al contratista, ya que ha sufrido varios retrasos, entre ellos la paralización de la obra por las

protestas contra el contrato minero y la ampliación de la Parámericana. El costo inicial del proyecto era \$2,800 millones.



En 2025 licitarían el teleférico en San Miguelito



PIXABAY | Sistema de transporte suspendido en el aire.

YESSICA CALLES
YCalles@metrolibre.com
Instagram: yessicacalles

12
El documento borrador del pliego para la licitación del diseño y construcción del teleférico en San Miguelito deberá estar lis-

De julio de este año, el presidente José Raúl Mulino anunció la obra como meta.

Atentamente,

ING. JAIME A. JOVANÉ C.
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

DECRETO EJECUTIVO N° 782 (22 DE DICIEMBRE DE 2010)

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

Modalidad de la Participación: Participación Directa de Instancias Institucionales

Ante el requerimiento de parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal por parte del **ARQ. IRVING SAAVEDRA** solicitud de **Asignación de Código de Zona o Uso de Suelo C-3 (Comercial Urbano)** del **Plan Normativo de la Ciudad de David**, para el folio real 3126 con código de ubicación 4401 con una superficie de 1,004.43 m² ubicado en el **corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí**. La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente y con el propósito de conocer la opinión ciudadana en relación al requerimiento indicado y en cumplimiento a la **Ley 6 de 23 de enero de 2002** y a la **Ley 6 del 1 de febrero del 2006**, "Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras disposiciones", su reglamentación el **Decreto Ejecutivo N° 23 del 16 de mayo de 2007** y posteriormente la modificación del artículo 21 a través del Decreto Ejecutivo N° 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante el presente Aviso de Convocatoria, comunicar y convocar a quienes estén interesados en asistir a la reunión de **Participación Ciudadana**, en la **Modalidad de Participación Directa de Instancias Institucionales a celebrarse el día lunes 14 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m., en la Infoplaza del corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí**.

Nota: Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla no implica decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable o contraria a lo solicitado.

3. Informe de Inspección de Calidad de Aire (Medición de Partículas Suspendidas PM10-PM2.5), duración: 24 horas.



LABORATORIO DE MEDICIONES AMBIENTALES

INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE. MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM 10 – PM 2.5

PROYECTO: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE,
LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS”

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE INSPECCIÓN: 28 AL 29 DE OCTUBRE DE 2024

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN: CALIDAD DE AIRE

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME: 24-23-251-GH-01-LMA-V0



APROBADO POR:
ING. INDUSTRIAL ALIS SAMANIEGO

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. MÉTODO	3
3. NORMA APLICABLE	3
4. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	4
5. DATOS DE LA MEDICIÓN:	4
6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN	4
6.1 TABLAS DE RESULTADOS.....	4
6.2 GRÁFICOS OBTENIDOS.....	7
6.3 RESULTADO DE LA MEDICIÓN	8
6.4 TÉCNICO QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN.....	8
7. ANEXOS.....	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipo de Servicio: INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL – MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM 10, PM 2.5.

1.2 Identificación de la aprobación del Servicio: 24-251-GH-01-LMA-V0

1.3 Datos Generales de la Empresa

Nombre del Proyecto	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS
Persona de contacto	CARLOS ARAÚZ
Fecha de la Inspección	28 AL 29 DE OCTUBRE DE 2024
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
Coordinadas:	PUNTO 1 – 942093 N, 321443 E

1.4 Descripción del trabajo de Inspección

Se realizó la Inspección de Calidad de Aire Ambiental, realizando la Medición de Partículas suspendidas PM10 y PM 2.5, en el Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, el día 28 al 29 de octubre de 2024.

La descripción cualitativa durante la medición corresponde: Día soleado. Humedad Relativa: 82 %RH, Velocidad del Viento: 0.5 m/s, Temperatura: 29.8 °C Dentro del proyecto

2. MÉTODO

De acuerdo a la Medición en tiempo real, con memoria de almacenaje de datos (Datalogger).

UNE-EN 16450:2017 Sistemas automáticos de medida para la medición de la concentración de materia particulada PM 10, PM 2.5.

Los tiempos de inspección son definidos por el cliente. El Laboratorio de Mediciones Ambientales, S.A. no propone, ni define los tiempos de medición de los parámetros solicitados.

3. NORMA APLICABLE

Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023. Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados

en las Guías Global de Calidad de aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para vigilancia del cumplimiento de esta norma.

“Los valores Guía de la OMS, son percentiles para mediciones anuales”. Para el cumplimiento de los valores límite se requieren mediciones anuales en el punto de inspección.

Niveles recomendados en las Guías de Calidad de Aire (GCA) 2021 OMS.

Contaminante	Tiempo	Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023
PM _{2.5} µg/m ³	Anual	15
	24 horas	37.5
PM ₁₀ µg/m ³	Anual	30
	24 horas	75

4. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

MEDIDOR DE PARTÍCULAS	PM 10
Instrumento utilizado	EQ-23-04
Marca del equipo	AEROQUAL
Modelo	SERIE 500
Rango	0.0001 – 1.000 mg/m ³
Fecha de calibración	12 DE JUNIO DE 2024

5. DATOS DE LA MEDICIÓN:

Las mediciones se realizaron en el horario diurno/nocturno utilizando el **Medidor de partículas** calibrado, Tomando lecturas de (5 minutos) durante (24 horas) en cada punto, grafica de resultados.

6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

6.1 TABLAS DE RESULTADOS

Punto N°1

HORA	MEDICIÓN PM10 EN µg/m³	MEDICIÓN PM2.5 EN µg/m³	HORA	MEDICIÓN PM10 EN µg/m³	MEDICIÓN PM2.5 EN µg/m³	HORA	MEDICIÓN PM10 EN µg/m³	MEDICIÓN PM2.5 EN µg/m³
4:05 p. m.	6	3	12:10 a. m.	4	3	8:15 a. m.	13	9
4:10 p. m.	6	4	12:15 a. m.	4	2	8:20 a. m.	24	8
4:15 p. m.	6	3	12:20 a. m.	4	3	8:25 a. m.	25	8
4:20 p. m.	5	3	12:25 a. m.	6	2	8:30 a. m.	26	6
4:25 p. m.	4	1	12:30 a. m.	5	3	8:35 a. m.	23	9
4:30 p. m.	5	2	12:35 a. m.	5	2	8:40 a. m.	26	7
4:35 p. m.	6	4	12:40 a. m.	4	3	8:45 a. m.	28	4
4:40 p. m.	5	2	12:45 a. m.	4	3	8:50 a. m.	12	6
4:45 p. m.	5	3	12:50 a. m.	6	2	8:55 a. m.	13	5
4:50 p. m.	6	2	12:55 a. m.	4	2	9:00 a. m.	7	3
4:55 p. m.	9	6	1:00 a. m.	6	3	9:05 a. m.	8	4
5:00 p. m.	10	8	1:05 a. m.	4	3	9:10 a. m.	6	3
5:05 p. m.	15	6	1:10 a. m.	6	3	9:15 a. m.	11	6
5:10 p. m.	17	6	1:15 a. m.	5	2	9:20 a. m.	13	6
5:15 p. m.	17	8	1:20 a. m.	5	2	9:25 a. m.	13	7
5:20 p. m.	15	7	1:25 a. m.	6	2	9:30 a. m.	15	6
5:25 p. m.	18	7	1:30 a. m.	6	2	9:35 a. m.	9	4
5:30 p. m.	22	7	1:35 a. m.	5	2	9:40 a. m.	8	3
5:35 p. m.	21	5	1:40 a. m.	5	3	9:45 a. m.	7	2
5:40 p. m.	26	6	1:45 a. m.	4	3	9:50 a. m.	6	2
5:45 p. m.	27	5	1:50 a. m.	4	3	9:55 a. m.	8	3
5:50 p. m.	13	6	1:55 a. m.	4	2	10:00 a. m.	9	3
5:55 p. m.	14	5	2:00 a. m.	3	2	10:05 a. m.	10	5
6:00 p. m.	15	5	2:05 a. m.	3	1	10:10 a. m.	11	5
6:05 p. m.	11	6	2:10 a. m.	5	2	10:15 a. m.	22	7
6:10 p. m.	12	6	2:15 a. m.	5	2	10:20 a. m.	23	6
6:15 p. m.	12	6	2:20 a. m.	5	2	10:25 a. m.	25	4
6:20 p. m.	16	5	2:25 a. m.	6	1	10:30 a. m.	16	6
6:25 p. m.	24	5	2:30 a. m.	7	1	10:35 a. m.	14	5
6:30 p. m.	18	4	2:35 a. m.	7	1	10:40 a. m.	9	4
6:35 p. m.	14	4	2:40 a. m.	5	1	10:45 a. m.	8	3
6:40 p. m.	12	4	2:45 a. m.	5	1	10:50 a. m.	7	2
6:45 p. m.	11	4	2:50 a. m.	6	2	10:55 a. m.	8	3
6:50 p. m.	13	3	2:55 a. m.	5	2	11:00 a. m.	5	2
6:55 p. m.	10	3	3:00 a. m.	4	2	11:05 a. m.	5	2
7:00 p. m.	12	2	3:05 a. m.	4	3	11:10 a. m.	5	2

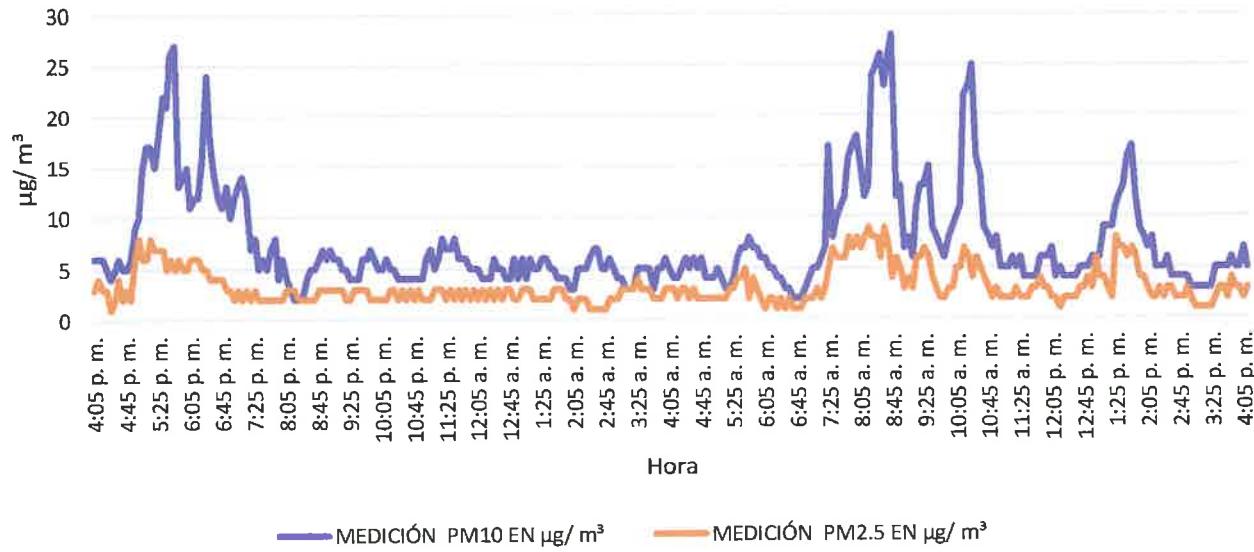
7:05 p. m.	13	3	3:10 a. m.	3	3	11:15 a. m.	6	2
7:10 p. m.	14	2	3:15 a. m.	3	3	11:20 a. m.	5	3
7:15 p. m.	12	3	3:20 a. m.	3	3	11:25 a. m.	6	2
7:20 p. m.	7	2	3:25 a. m.	5	4	11:30 a. m.	4	2
7:25 p. m.	8	3	3:30 a. m.	5	3	11:35 a. m.	4	2
7:30 p. m.	5	2	3:35 a. m.	5	3	11:40 a. m.	4	3
7:35 p. m.	6	2	3:40 a. m.	5	3	11:45 a. m.	4	3
7:40 p. m.	5	2	3:45 a. m.	3	2	11:50 a. m.	6	4
7:45 p. m.	7	2	3:50 a. m.	5	2	11:55 a. m.	6	3
7:50 p. m.	8	2	3:55 a. m.	5	2	12:00 p. m.	6	3
7:55 p. m.	4	2	4:00 a. m.	6	3	12:05 p. m.	7	2
8:00 p. m.	6	2	4:05 a. m.	5	3	12:10 p. m.	4	2
8:05 p. m.	4	3	4:10 a. m.	4	3	12:15 p. m.	5	1
8:10 p. m.	3	3	4:15 a. m.	4	2	12:20 p. m.	4	2
8:15 p. m.	2	3	4:20 a. m.	5	3	12:25 p. m.	4	2
8:20 p. m.	2	2	4:25 a. m.	6	3	12:30 p. m.	4	2
8:25 p. m.	2	2	4:30 a. m.	5	2	12:35 p. m.	4	2
8:30 p. m.	4	2	4:35 a. m.	6	3	12:40 p. m.	5	3
8:35 p. m.	5	2	4:40 a. m.	5	2	12:45 p. m.	5	3
8:40 p. m.	5	2	4:45 a. m.	6	2	12:50 p. m.	5	4
8:45 p. m.	6	3	4:50 a. m.	4	2	12:55 p. m.	6	3
8:50 p. m.	7	3	4:55 a. m.	4	2	1:00 p. m.	6	6
8:55 p. m.	6	3	5:00 a. m.	4	2	1:05 p. m.	6	4
9:00 p. m.	7	3	5:05 a. m.	5	2	1:10 p. m.	9	4
9:05 p. m.	6	3	5:10 a. m.	4	2	1:15 p. m.	9	3
9:10 p. m.	6	3	5:15 a. m.	3	2	1:20 p. m.	9	2
9:15 p. m.	5	3	5:20 a. m.	3	3	1:25 p. m.	11	8
9:20 p. m.	5	2	5:25 a. m.	4	3	1:30 p. m.	12	7
9:25 p. m.	4	2	5:30 a. m.	6	4	1:35 p. m.	13	7
9:30 p. m.	4	3	5:35 a. m.	7	4	1:40 p. m.	16	6
9:35 p. m.	4	3	5:40 a. m.	7	5	1:45 p. m.	17	7
9:40 p. m.	6	3	5:45 a. m.	8	2	1:50 p. m.	12	6
9:45 p. m.	6	3	5:50 a. m.	7	4	1:55 p. m.	9	4
9:50 p. m.	7	2	5:55 a. m.	7	3	2:00 p. m.	8	4
9:55 p. m.	6	2	6:00 a. m.	6	2	2:05 p. m.	7	3
10:00 p. m.	5	2	6:05 a. m.	6	1	2:10 p. m.	8	2
10:05 p. m.	5	2	6:10 a. m.	5	2	2:15 p. m.	5	2
10:10 p. m.	6	2	6:15 a. m.	5	2	2:20 p. m.	5	3
10:15 p. m.	5	3	6:20 a. m.	4	1	2:25 p. m.	5	2
10:20 p. m.	5	3	6:25 a. m.	4	2	2:30 p. m.	6	3

10:25 p. m.	4	2	6:30 a. m.	3		1	2:35 p. m.	4	3
10:30 p. m.	4	3	6:35 a. m.	3		2	2:40 p. m.	4	2
10:35 p. m.	4	2	6:40 a. m.	2		1	2:45 p. m.	4	2
10:40 p. m.	4	3	6:45 a. m.	2		1	2:50 p. m.	4	2
10:45 p. m.	4	2	6:50 a. m.	2		1	2:55 p. m.	4	3
10:50 p. m.	4	3	6:55 a. m.	3		2	3:00 p. m.	3	2
10:55 p. m.	4	2	7:00 a. m.	4		2	3:05 p. m.	3	1
11:00 p. m.	6	2	7:05 a. m.	5		2	3:10 p. m.	3	1
11:05 p. m.	7	2	7:10 a. m.	5		3	3:15 p. m.	3	1
11:10 p. m.	5	3	7:15 a. m.	6		2	3:20 p. m.	3	1
11:15 p. m.	6	3	7:20 a. m.	7		3	3:25 p. m.	3	1
11:20 p. m.	8	3	7:25 a. m.	17		5	3:30 p. m.	5	2
11:25 p. m.	7	2	7:30 a. m.	8		7	3:35 p. m.	5	3
11:30 p. m.	7	3	7:35 a. m.	10		6	3:40 p. m.	5	3
11:35 p. m.	8	2	7:40 a. m.	11		6	3:45 p. m.	5	2
11:40 p. m.	6	3	7:45 a. m.	12		6	3:50 p. m.	6	4
11:45 p. m.	6	2	7:50 a. m.	16		8	3:55 p. m.	5	3
11:50 p. m.	6	3	7:55 a. m.	17		7	4:00 p. m.	5	3
11:55 p. m.	5	2	8:00 a. m.	18		8	4:05 p. m.	7	2
12:00 a. m.	5	3	8:05 a. m.	15		7	4:10 p. m.	5	3
12:05 a. m.	5	2	8:10 a. m.	12		8	promedio	7.6	3.23

6.2 GRÁFICOS OBTENIDOS

Punto 1

Punto 1. PM10 y PM2.5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$



24-23-251-GH-01-LMA-V0

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 4

Inicio de vigencia: 23-9-2024

6.3 RESULTADO DE LA MEDICIÓN

PUNTO 1- PM 10 24 -hours Average: 7.6 µg/m³

PUNTO 1- PM 2.5 24 -hours Average: 3.23 µg/m³

Para el proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS” el promedio de partículas suspendidas en un periodo de 24 horas fue de 7.6 µg/m³ para PM10 y 3.23 µg/m³ para PM2.5 en el punto 1.

De acuerdo a las recomendaciones sobre contaminantes atmosféricos de la Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023 los niveles promedios para partículas suspendidas PM 10 no debe superar 75 µg/m³ en 24 horas, para partículas suspendidas PM 2.5 no debe superar 37.5 µg/m³ en 24 horas, de acuerdo a las Guías de la OMS, estos valores de referencia son percentiles, solo pueden ser aplicados para mediciones anuales, se hace referencia que las mediciones realizadas son para línea base, a solicitud del cliente.

Los tiempos de inspección son definidos por el cliente. El Laboratorio de Mediciones Ambientales, S.A. no propone, ni define los tiempos de medición de los parámetros solicitados.

6.4 TÉCNICO QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN

NOMBRE: Alis Samaniego

CEDULA: 6-710-920

CARGO: Inspectoría

FIRMA



7. ANEXOS

- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- UBICACIÓN DEL PROYECTO
- CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



32

UBICACIÓN DEL PROYECTO



CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

PUNTO 1 – 942093 N, 321443 E

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO


Certificado de calibración

(Calibration certificate)

Página 1 de 3

DATOS GENERALES

Dimensional Dimensional Laboratory	Distribución por tamaño de partículas disueltas en aire	No. de certificado Report number	CE-QEM-3060
Magnitud o Área. Measure or Generate		Fecha de calibración: Calibration date	2024-06-12

DATOS DEL CLIENTE

Cliente/Usuario: Customer/User	Laboratorio de Mediciones Ambientales, S.A. de C.V. Plaza Copeve, Local No. 7, David Chiriquí / David Chiriquí / República de Panamá. CP s/CP
-----------------------------------	--

DATOS EQUIPO DE MEDICIÓN

Descripción: Item	Contador de Partículas	Modelo: Model	series 500
Fabricante: Manufacturer	aeroqual	Identificación: ID	EQ-23-04 (sensor) EQ-29-01 (monitor)
No. de serie: Serial Number	2411201-7022		
Especificación: Specification	Cabezal de conteo de partículas laser (LPC) para Conteo de Material Particular: PM 2.5 y PM 10.		

DATOS DE CALIBRACIÓN

Resultado(s) de la medición(es): Measurement result	Ver tabla de resultados (See results table)				
Lugar donde se realizaron las mediciones: Place where the calibration was carried out	Laboratorio de Calibración QEM (Salamanca, Gto.)				
Condiciones ambientales: Environmental conditions of measurement	U(k=2)	Inicial	a	Final	U(k=2)
Temperatura: Temperature	± 0,5	22,9	°C	23,1	°C
Humedad relativa: Relative humidity	± 1,7	42,0	%HR	43,0	%HR

OBSERVACIONES

- Los resultados presentados en este informe tienen TRACABILIDAD a patrones nacionales del Centro Nacional de Metrología (CENAM) y/o internacionales.
- Este documento es válido únicamente en formato digital y con las firmas correspondientes del personal autorizado. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento sin permiso del laboratorio que lo emite.
- La incertidumbre de medición se expresa a un nivel de confianza de aproximadamente 95%, con un factor de cobertura $k = 2$ y considera la heredada por los patrones más la que adiciona el ítem durante la medición.
- La incertidumbre presentada para cada patrón utilizado (en la tabla de la siguiente hoja) es la mejor que se alcanza para el ítem al momento de su calibración. La incertidumbre estándar combinada fue estimada de acuerdo al documento "Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement: BIPM, IEC, IFCC, ISO, IUPAP, OIML (1995)".

Responsable de la medición:
Responsible for the measurement

Dr. David Rodriguez Carrera
Dto. Técnico

Revisó y aprobó:
Approved by:

Ing. Aidee Arteaga Diaz
Dto. Calidad

Acreditación ISO/IEC 17025:2017



QEM - QUALITY INGENIERING IN METROLOGY S DE RL DE CV -
Calle Arbol grande 703-C, Colonia Bellavista, Salamanca, Guanajuato,
calidad@qem.mx www.qem.mx



Certificado de calibración (Calibration certificate)

Página 2 de 3

Cert. No. CE-QEM-3060

PATRÓN/MATERIAL DE REFERENCIA

Patrones utilizados

Standard used

MR-QEM-019_D MRC Particle (Polystyrene) Thermo Scientific No. catalog PD3000 Batch (NIST) 3495-008 June 30 (2022)

EQ-QEM-007 Particle Counter Marca QEM Meters Modelo CM-DT9800r Trazable al NIST

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procedimiento(s) utilizado(s)

Procedure

Procedimiento interno basado en ISO 21501-4:2018

Norma(s) y/o standard(s) utilizado(s)

Norm & standard

ISO 21501-4 - Determination of particle size distribution — Single particle light interaction methods — Part 4: Light scattering airborne particle counter for clean spaces 2018

JIS B 9921:1997 - Light scattering airborne particle counter for clean spaces JSA - 2012

MÉTODO(S) DE CALIBRACIÓN Y NOTAS

Se calibra por método indirecto por sustitución. La eficiencia de conteo se calcula con la concentración indicada en el instrumento (C_j) y la concentración de referencia (C_{j0}) para el canal de materia particular (PM). Los valores son el promedio para 3 mediciones repetidas. Se presentan el intervalo establecido por la norma para este parámetro y la incertidumbre se calculan conforme a la norma ISO 21501-4 (E). El equipo fué ajustado acorde al manual de instrucciones del fabricante para el factor de spam (K) mostrado en la tabla de resultados. El equipo se encuentra dentro de las especificaciones del fabricante.



QEM - QUALITY INGINEERING IN METROLOGY S DE RL DE CV -
Calle Arbol grande 703-C, Colonia Bellavista, Salamanca, Guanajuato.
calidad@qem.mx www.qem.mx

12 | Página

24-23-251-GH-01-LMA-V0

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 4

Inicio de vigencia: 23-9-2024



Certificado de calibración (Calibration certificate)

Página 3 de 3

Cert. No. CE-QEM-3060

TABLAS DE RESULTADOS

TABLA. Prueba de Exactitud. Especificación para exactitud: +/- (0,005 mg/m³ + 15%)

Particle	Reading (L)				Reference (P)		Desviación	Esp.	Uncertainty
Nominal Size (μm)	Range [mg/m ³]	Rate sample (m ³ /min)	Time record (min)	Gain span (R)	C_1 [mg/m ³]	C_2 [mg/m ³]	\bar{E} [mg/m ³]	\pm [mg/m ³]	U_r [mg/m ³]
2.5	0.001 a 1,000	-	-	1.097	0.489	0.5000	-0.011	0.080	0.026
10	0.001 a 1,000	-	-	1.258	0.495	0.5000	-0.005	0.080	0.026

QEM - QUALITY INGINEERING IN METROLOGY S DE RL DE CV -
Calle Arbol grande 703-C, Colonia Bellavista, Salamanca, Guanajuato
calidad@qem.mx www.qem.mx

13 | Página

24-23-251-GH-01-LMA-V0

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 4

Inicio de vigencia: 23-9-2024

4. Nota del Municipio de Bugaba.

REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - MUNICIPIO DE BUGABA
DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

Nota N° DIM-22-2024

La Concepción, 24 de octubre de 2024

Licenciado
ERNESTO PONCE C.
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí
 E. S. D.

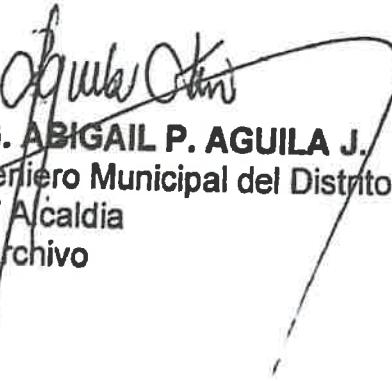
Respetado Licenciado:

Reciban un cordial saludo.

En atención a la NOTA-DRCH-2648-09-2024, recibida en nuestro Despacho, podemos manifestar que el proyecto en mención no riñe con el Acuerdo Municipal N°80 del 6 de junio de 1996, ya que verificando su articulado y los planos de anteproyecto presentado se ajustan a las normas vigentes.

Sin más que agregar de usted,

Atentamente


ING. ABIGAIL P. AGUILA J.
 Ingeniero Municipal del Distrito de Bugaba
 Cc / Alcaldía
 cc archivo



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Mario Rojas</i>
Fecha:	<i>29/10/2024</i>
Hora:	<i>11:00 am</i>

5. Informe Técnico de Medición de Vértices de Lote con GPS-Doble Frecuencia del Proyecto.

INFORME TÉCNICO

MEDICIÓN DE VERTICES DE LOTE CON GPS – DOBLE PRECISIÓN

NOV-2024

EMC INGENIERIA
Urb. Hacienda Del Lago
David, Chiriquí
(507) 6522-3369
emc.ingenieria.pma@gmail.com



MEDICIÓN DE VERTICES DE LOTE CON GPS DE DOBLE FRECUENCIA

Datos del Proyecto

El lote medido se ubica en el corregimiento de la Concepción, Distrito de Bugaba, específicamente en la intersección norte de Calle Estudiante con Vía Volcán, a unos 549 metros de la carretera Interamericana.



Imagen 1. Ubicación. Google Earth (2023)

Objetivo

- Medición de vértices del lote del proyecto con GPS de Doble Frecuencia
- Establecer las coordenadas precisas en sistema de coordenadas WGS84.

Metodología

Para el levantamiento de campo se utilizó GPS REACH RSE, de doble frecuencia. Se tomo como base el punto de referencia ubicado en el Mirador de Bugaba, en la vía interamericana. Este punto de referencia esta georeferenciado a la Red Geodesica del Instituto Geografico Nacional Tommy Guardia. De este punto se traslado a un punto auxiliar dentro del lote del proyecto, posteriormente colocar la Base GPS y en modo RTK se tomaron las coordenadas de los vértices 1, 2, 3 y 4 que delimitan el lote.

Resultados

En el siguiente cuadro se indican las coordenadas resultantes en los vértices del proyecto.

DATOS DE CAMPO			
VERTICE	ESTE	NORTE	ELEVACION
1	321454.04	942112.84	238.24
2	321450.89	942086.81	237.5
3	321412.86	942091.49	238.38
4	321415.91	942117.39	239.05

Tabla N°1. Coordenadas de vértices



Foto 1. Punto Base trasladado dentro del proyecto.



Foto 2. Medición vértice #1.



Foto 3. Medición vértice #2



Foto 4. Medición vértice #3.



Foto 5. Medición vértice #4.

Personal Responsable

Ing. Edwin Martinez

Idoneidad: 2011-120-003

(507) 65223369

emc.ingenieria.pma@gmail.com

Javier Villarreal

Tec. Topografo

Idoneidad: 2022-304-016

Tel:(507)63084180



25

6. Plano demostrativo de la Finca.

87

David, 14 de noviembre de 2024

Licdo. Ernesto Ponce
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
MIAMBIENTE- CHIRIQUÍ
E. S. D.

Asunto: Notas Notariadas del EsIA Categoría I “Estación de Combustible, Local Comercial y Oficinas”.

Licdo. Ponce:

Adjunto Notas Notariadas para complementar información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I del proyecto “Estación de Combustible, Local Comercial y Oficinas” descritas mediante la NOTA-DRCH-AC-2727-09-2024. Este Proyecto se desarrollaría en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, República de Panamá y es promovido por LA GOLDEN HOLDINGS, S.A.

A continuación, se detalla las Notas Notariadas:

- Nota N° DIM-22-2024 del Municipio de Bugaba.
- Nota del MIVIOT sobre avance de solicitud de trámite de Asignación de Uso de Suelo.

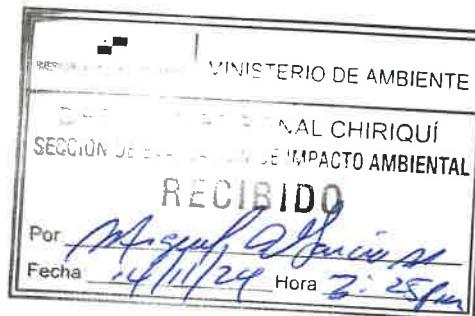
Cualquier consulta se me puede localizar al 6455-9752 o correo electrónico gilberto_samaniego@hotmail.com.

Agradeciendo la atención brindada.

Atentamente,

Ing. Gilberto Samaniego

SAMANIEGO CONSULTORES, S.A.



68

REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - MUNICIPIO DE BUGABA
DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



Nota N° DIM-22-2024

La Concepción, 24 de octubre de 2024

Licenciado
ERNESTO PONCE C.
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
E. S. D.

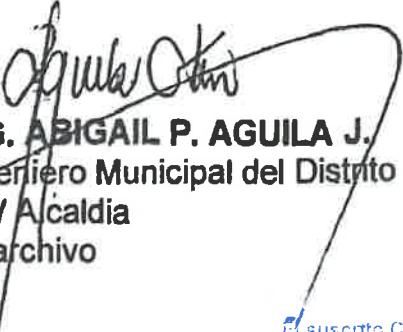
Respetado Licenciado:

Reciban un cordial saludo.

En atención a la NOTA-DRCH-2648-09-2024, recibida en nuestro Despacho, podemos manifestar que el proyecto en mención no riñe con el Acuerdo Municipal N°80 del 6 de junio de 1996, ya que verificando su articulado y los planos de anteproyecto presentado se ajustan a las normas vigentes.

Sin más que agregar de usted,

Atentamente


ING. ABIGAIL P. AGUILA J.
Ingeniero Municipal del Distrito de Bugaba
Cc / Alcaldía
cc archivo

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Maria Rojas</i>	
Fecha: 27/10/2024 Hora: 11:00 a.m.	



El suscripto CRISTINA MARTE ALMENGOR JAYO. Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-751-423

CERTIFICO: Que este documento es fiel

Copia de su original

Chiriquí, 14 de noviembre 2024

Sig.:
Testigo

José Plaza
Testigo

Licda. Cristina Marte Almengor Jayo
Notaria Pública Tercera





República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL CHIRIQUI

David, 31 de octubre de 2024

Señor
Carlos Ricardo Araúz Castillo
Representante Legal
LA GOLDEN HOLDINGS S.A
Asignación de Uso de Suelo C-3
(Comercial Urbano)
E. S. M.

El suscrito CRISTINA MARIE ALMENEGOR JAYO, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula № 4-751-423
CERTIFICO: Que este documento es fiel
Copia de su original
Chiriquí, 14 de noviembre 2024

S.M. *J.M.R.*

Licda. Cristina Marie Almenegor Jayo
Notaria Pública Tercera

Respetado Sr. Araúz:

Por este medio La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, le comunica que en relación a su memorial en el que solicita una Asignación de Uso de Suelo C-3 (Comercial Urbano) para la Finca 3126 ubicada en el corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba. Provincia de Chiriquí. MIVIOT certifica que su expediente ha sido aceptado en nuestro despacho y ha cumplido con los requisitos solicitados para continuar con el debido trámite:

1. Se realizó una Consulta Ciudadana el día viernes 14 de octubre de 2024.
2. Se envió el expediente a evaluación para la Junta de Planificación Municipal del distrito de Bugaba y se encuentra aún pendiente por revisión. *En dicha Junta de Planificación Municipal, se debe aprobar o negar el trámite para que esa respuesta sea vinculante al trámite que se tramita en nuestra Dirección.*
3. Aún no se ha evaluado por parte de la JPM, por lo que nos encontramos en esta fase. Para posteriormente hacer envío a la Regional de Panamá para confección de Resolución Ministerial y recorrido de Firma por el Despacho Superior.

Para los fines que usted amerite convenientes se expide esta nota.

Sin más que agregar,

Atentamente,



Alice Marie Boutet

Arq. Alice Marie Boutet
Dirección de Control y Orientación del Desarrollo - MIVIOT
Regional - Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0683-2024

De:

DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

Proyecto: "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: MIGUEL GARCÍA

Provincia: CHIRIQUÍ

Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Distrito: BUGABA

Corregimiento: LA CONCEPCIÓN (CAB)

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 18 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS**", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**1,003.053 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021, el polígono se ubica al 100% en la categoría de "**Área poblada**"; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: Amarilis Judith Tugrí

Fecha de respuesta: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Adj: Mapa
DEFP/aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN (CAB), DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS

91

